



“Energías Renovables”

MUNICIPIOS

TRANSFORMAR LOS MUNICIPIOS EN “SUSTENTABLES”

“ONU – Energía 2025”

Las energías limpias o renovables son la herramienta más potente en la lucha para frenar el cambio climático

“Rol de los Municipios”

La generación de energía renovable afianza el rol de los municipios como faros de sustentabilidad y compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible

“Beneficios para los Municipios”

La secretaria de Energía de la Nación registra a los municipios que tienen parques solares como usuario generador. El Ministerio de Ambiente aporta presupuesto para políticas ambientales y practicas sostenibles.



RENOVABLES: OPORTUNIDADES MUNICIPIOS

El Municipio tiene la posibilidad de incursionar en las energías renovables desde distintas maneras:

- Construcción de Parques solares pequeños.
- Generación de Energía Verde para Edificios Públicos.
- Generación de Energía Verde para Escuelas.

El Municipio puede aprovechar de los siguientes beneficios para incursionar en las energías verdes:

- Líneas de Leasing por parte del BICE (Hasta 300 millones por Municipio).
- Ahorros por venta de energía verde a cooperativas locales (Usuario Generador).
- Subvenciones por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Ahorros en consumos eléctricos.



LINEAS DE LEASING BICE

LEASING MUNICIPIOS – LINEA DE SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Concepto	Detalle
100% de Financiación	
Tasa	36%, primeros 12 meses. BADLAR Privada + 6% después.
Sistema de Amortización	Francés
Financiación a Municipio	\$ 1.400 millones + IVA
Financiación a Provincias	\$ 4.000 millones + IVA
Plazo de la operación	Hasta 60 meses
Cesión en garantía de Pago	Coparticipación Provincial de Impuestos.
Comisión de otorgamiento	2% (por única vez al momento de la firma del contrato)
Gastos administrativos	0.2% (mensuales)



LINEAS DE LEASING BICE

El proceso de implementación de la línea de leasing consta de 2 instancias. En la primera se realiza la calificación y aprobación del crédito. En la segunda, se realiza el cumplimiento de los requisitos y la implementación de este.

1° Instancia : Ingreso de la operación al Banco hay que enviar al BICE

- 1) Proformas del Parque Solar "All in One"
- 2) Excel Adjunto ("Presupuestos Ejecutados- Estructura de Gastos - Estado de Deuda y Coparticipación")
- 3) DNI del Intendente y Secretario de Hacienda.
- 4) Formulario de Contacto (Word adjunto).



LINEAS DE LEASING BICE

Tramitación en los Ministerios de la Cesión de la Coparticipación

Con la aprobación formal del Leasing por parte del Banco BICE (luego de obtener la aprobación de la Gerencia de Riesgo Crediticio) la Municipalidad debe tramitar ante el **Ministerio de Hacienda Provincial** la autorización para ceder la Coparticipación **en garantía** de la operación.

Obtenida la misma tenemos contacto con el **Ministerio del Interior Nacional** que colaboran para la siguiente aprobación necesaria que es en el **Ministerio de Economía Nacional**, finalizando una vez ésta última con la aprobación del **BCRA** para poder firmar el contrato.

Para finalmente volver al BICE y avanzar con la firma del Contrato de Leasing (donde enviamos la Orden de Compra posteriormente a dicho acontecimiento).

LINEAS DE LEASING BICE

Tramitación en los Ministerios de la Cesión de la Coparticipación

Con la aprobación formal del Leasing por parte del Banco BICE (luego de obtener la aprobación de la Gerencia de Riesgo Crediticio) la Municipalidad debe tramitar ante el **Ministerio de Hacienda Provincial** la autorización para ceder la Coparticipación **en garantía** de la operación.

Obtenida la misma tenemos contacto con el **Ministerio del Interior Nacional** que colaboran para la siguiente aprobación necesaria que es en el **Ministerio de Economía Nacional**, finalizando una vez ésta última con la aprobación del **BCRA** para poder firmar el contrato.

Para finalmente volver al BICE y avanzar con la firma del Contrato de Leasing (donde enviamos la Orden de Compra posteriormente a dicho acontecimiento).



LINEAS DE LEASING BICE

Luego en **2° instancia**, surge el resto de la documentación a enviar por mail que se encuentra dentro del **"Check List"**

- 1 Presupuestos: los 3 (tres) últimos (Original y ejecutado). Estructura de Gastos. **(Modelo Adjunto)**
- 2 Presupuesto ejecutado del año en curso (ejecución del presupuesto del corriente año). **(Modelo Adjunto)**
- 3 Presupuestos proyectado del año en curso (presupuesto oficial del corriente año).
- 4 Presupuesto proyectado trienal **(En caso de existir)**
- 5 Estructura de la deuda. Financiera v flotante. Indicar plazos de vencimiento. **(Modelo Adjunto)**
- 6 Evolución mensual de la Coparticipación bruta y neta recibida últimos tres años y ejercicio actual. **(Modelo Adjunto)**
- 7 Factura Pro forma a nombre de Banco de Inversión y Comercio Exterior SA con el detalle del bien/bienes a adquirir, valor del mismo e impuestos correspondientes.
- 8 Completar Formulario Contacto Municipio **(Modelo Adjunto)**
- 9 Copia del extracto de la Cuenta Corriente del BNA si es cliente
- 10 COPIA de los extractos bancarios de los últimos cuatro (4) meses de la Cta. Cte. en dónde les depositan los recursos coparticipables, que ceden en garantía de pago.

COPIA **CERTIFICADA y LEGALIZADA** por Escribano Público de la Ordenanza que autoriza a tramitar el leasing y su correspondiente Decreto de promulgación. **(Modelo Adjunto - REMITIR Modelo previo a su elevación)**
- 12 DICTAMEN del Contador del Municipio indicando la factibilidad de poder afrontar el compromiso generado por la operación de leasing: como asimismo de la factibilidad de comprometer la Cta. Cte. Del Banco respectivo que
- 13 DICTAMEN del Área Legales de la Municipalidad, en donde se pronuncie sobre la factibilidad legal de la operación a suscribirse.
- 14 COPIA SIMPLE de los DNI de Intendente y Sec de Hacienda.
- 15 COPIA SIMPLE de la Carta Orgánica de la Municipalidad, en caso de existir.

LINEAS DE LEASING BICE

-> **Modelo de Ordenanza:** donde adjuntamos el modelo actual. Tengan presente que en el Art 1:

- Deben estar los nombres completos, DNI y Cargos de la Intendente como de la Secretario de Hacienda.
- Deben expresar la cantidad de bienes a financiar y de manera global sin detallar los mismos. Ejemplo: 6 Camiones y 6 Equipos.
- El monto de la Ordenanza tiene que superar en un % razonable (30% al menos) del valor actual de todos los bienes, ya que hasta que se terminen otorgando en la operación, los mismos podrán tener variaciones.
- Deben ceder la coparticipación como medio de garantía de pago.

POR FAVOR, enviarnos por mail el **Borrador de la Ordenanza** antes de que eleven la aprobación ante el Consejo Deliberante, para que podamos corregirla o confirmarla.